



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4890 =

DECRETO N° _____ /

TEMUCO

26 DIC 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley de compras Públicas N°19.886, de fecha 30 junio del 2003.
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Los descargos presentados mediante correo electrónico por el proveedor RELIEVES FINOS CyP LTDA, según lo establece el Artículo 79 Ter, del decreto N°250, que aprueba el reglamento de la Ley N°19886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Informe Técnico del responsable de la compra "Adquisición de 150 talonarios Bitácoras control de vehículos Motorizados" ID 1658-965-COT22, que indica un atraso de 15 días en la entrega de los productos por parte del Proveedor RELIEVES FINOS CyP LTDA. Rut 88.248.700-8
- 2.- Que el plazo ofertado por el proveedor adjudicado fue de 7 días hábiles desde el envío de la Orden de compra, la cual fue enviada con fecha 13 de octubre del 2022.
- 3.- El evidente incumplimiento en el plazo de entrega ofertado por el Proveedor, según indica guía de recepción de bodega N°317 de fecha 16 de noviembre del 2022.
- 4.- Que los descargos presentador por el Proveedor RELIEVES FINOS CyP LTDA., no son motivo de incumplimiento en los plazos ofertados por el proveedor, según esta inspección técnica.

DECRETO:

- 1.- Aplíquese una multa, al proveedor RELIEVES FINOS CyP LTDA., Rut 88.248.700-8, por un monto total de \$84.877, correspondiente al 30% del valor de la factura, por el incumplimiento de los plazos ofertados, según lo indica las especificaciones técnicas de la compra.
- 2.- La Dirección de Administración y finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago correspondiente a la factura N°3405 de fecha 16 de noviembre del 2022, del Proveedor RELIEVES FINOS CyP LTDA, Rut 88.248.700-8, el monto de \$84.877, el cual corresponde al 30% del valor de la factura.

2621662



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada al proveedor RELIEVES FINOC CyP LTDA., Rut 88.248.700-8. por el señor Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto y otórguese al prestador un plazo de 5 días hábiles para apelar, contados desde la fecha de notificación del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



JAI ME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)



GFB/PBS

DISTRIBUCION

- Dirección de M. Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes.